



Asunto: Riesgos operacionales para los bancos de desarrollo que operan en Argentina por proyecto de “Ley de Lobby”

24 de julio de 2026

A la atención de:

- Ilan Goldfajn, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- James Scriven, Gerente General de BID Invest
- Ajay Banga, Presidente del Grupo Banco Mundial
- Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo de la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

Estimados Presidente Goldfajn, Gerente General Scriven, Presidente Banga y Presidente Díaz-Granados:

Las abajo firmantes, organizaciones de la sociedad civil argentina, **escribimos para expresar nuestra preocupación por la presentación del proyecto de “Ley de Transparencia y Publicidad de la Gestión de Intereses”** –conocido públicamente como “Ley de Lobby”– ante el Congreso de la Nación Argentina el 22 de mayo de 2026, mediante el Mensaje N° 178/2026 del Poder Ejecutivo Nacional. El proyecto, tal como está redactado, afecta gravemente a las personas, los grupos y organizaciones de la sociedad civil que buscan hacer oír sus voces y participar del debate público, y plantea riesgos concretos para la participación pública en las operaciones de sus instituciones en el país.

De ser aprobado en sus términos actuales, el proyecto de ley **generará un ambiente sumamente restrictivo del espacio cívico**, obstaculizando y amenazando severamente el derecho a la participación en los asuntos públicos y el derecho a la libertad de expresión. A su vez, el proyecto plantea claros riesgos operativos para sus instituciones en el país, en la medida en que **compromete la capacidad de la sociedad civil de participar de manera libre e informada en las consultas y decisiones sobre los proyectos de desarrollo que sus instituciones financian**.

Los graves impactos del proyecto sobre el derecho a la libertad de expresión, a la participación en los asuntos públicos y a peticionar a las autoridades se detallan en el informe elaborado por un grupo de organizaciones, titulado “Participación Vigilada”¹. A su vez, **el proyecto ha suscitado**

¹ “Participación Vigilada: sobre el proyecto de Ley de Transparencia y Publicidad de la Gestión de Intereses”, Amnistía Internacional, ACIJ, CEDES, CELS, Democracia en Red, ELA, Fundación Protestante Hora de Obrar, FOPEA, Fundar, FARN, Fundación Huésped, Poder Ciudadano, y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires, junio de 2026, disponible en: <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2026/06/Participacion-vigilada.pdf>.

el rechazo de un arco amplio y heterogéneo de actores institucionales, que excede ampliamente al sector de derechos humanos. Durante las reuniones informativas convocadas por las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General de la Cámara de Diputados, organizaciones de la sociedad civil de distintos sectores -derechos humanos, educación, salud, ambiente y transparencia- advirtieron públicamente sobre el riesgo de que la iniciativa se convierta en una herramienta de control y vigilancia². Más de 180 organizaciones de la sociedad civil suscribieron un comunicado en el que critican al proyecto por incorporar mecanismos que restringen la participación ciudadana, debilitar la capacidad de incidencia de organizaciones sociales y ampliar el control estatal sobre actores que cumplen una función importante en la sociedad. Cuestionaron aspectos centrales del proyecto, entre otras, la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham), la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), y la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), entre muchas otras³.

El proyecto de ley, además, incrementa significativamente los riesgos ambientales, sociales y de corrupción para las operaciones de sus instituciones en Argentina, ya que generará la persecución y el silenciamiento de voces independientes. Esto incluye a numerosas organizaciones que actualmente participan, en calidad de partes interesadas, de consultas realizadas en el marco de proyectos financiados por sus instituciones.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PROYECTO

Identificamos, entre otros, los siguientes problemas centrales, que se explican en detalle en el informe, “Participación vigilada”⁴: 1) Define la “gestión de intereses” de una forma extraordinariamente amplia; 2) impone cargas administrativas gravosas e ilegítimas a personas físicas y organizaciones de la sociedad civil; 3) es una ley de agente extranjero encubierta; 4) no garantiza la independencia de la autoridad de aplicación, e 5) incorpora sanciones administrativas y penales excesivas.

Como señala el informe, **el proyecto es pasible de los tres principales cuestionamientos que la jurisprudencia internacional dirige contra este tipo de leyes: (1) la vaguedad de sus definiciones centrales, (2) la restricción ilegítima de las libertades de asociación y expresión que derivan de sus obligaciones de inscripción y reporte, y (3) el riesgo de que su aplicación**

² “Crecen las críticas al proyecto de Ley de Lobby: ONG y empresarios cuestionan sanciones y controles”, Perfil, junio de 2026,

<https://www.perfil.com/noticias/economia/crecen-las-criticas-al-proyecto-de-ley-de-lobby-ong-y-empresarios-cuestionan-sanciones-y-controles-a40.phtml>.

³ Ver, entre otros, “Amplio rechazo al proyecto de lobby de Milei: críticas de ONGs, abogados y cámaras empresarias”, La Nación, 10 de junio de 2026l,

<https://www.lanacion.com.ar/politica/amplio-rechazo-al-proyecto-de-lobby-de-milei-criticas-de-ongs-abogados-y-camaras-empresarias-nid10062026/>; “Crecen las críticas al proyecto de Ley de Lobby: ONG y empresarios cuestionan sanciones y controles”, Perfil, junio de 2026,

<https://www.perfil.com/noticias/economia/crecen-las-criticas-al-proyecto-de-ley-de-lobby-ong-y-empresarios-cuestionan-sanciones-y-controles-a40.phtml>; “Los verdaderos lobbistas no piden reuniones, las convocan y los funcionarios van, escuchan y obedecen”, ANCCOM, 11 de junio de 2026, <https://anccom.sociales.uba.ar/2026/06/11/los-verdaderos-lobbistas-no-piden-reuniones-las-convocan-y-los-funcionarios-van-escuchan-y-obedecen/>.

⁴ “Participación Vigilada: sobre el proyecto de Ley de Transparencia y Publicidad de la Gestión de Intereses”, Amnistía Internacional, ACIJ, CEDES, CELS, Democracia en Red, ELA, Fundación Protestante Hora de Obrar, FOPEA, Fundar, FARN, Fundación Huésped, Poder Ciudadano, y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires, junio de 2026, disponible en: <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2026/06/Participacion-vigilada.pdf>.

arbitraria se convierta en una herramienta de achicamiento del espacio cívico y persecución política.

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO SALVAGUARDIA

La participación de personas afectadas y organizaciones de la sociedad civil es esencial para detectar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos implementados tanto por el sector público como privado, así como posibles desvíos de fondos o riesgos de corrupción, y, por tanto, también para garantizar la eficacia y el impacto de las operaciones de los bancos.

De ser aprobada, la ley impactará directamente sobre el cumplimiento de salvaguardas en cada una de las etapas en que la participación de la sociedad civil es exigida por los marcos de política ambiental y social de sus instituciones. **Ninguno de estos estándares puede cumplirse de manera efectiva si la ley impone a quienes participan -comunidades afectadas, organizaciones ambientales, defensores de derechos humanos, periodistas- la obligación de inscribirse en un registro estatal, identificar a sus financiadores extranjeros y exponerse a sanciones penales por el solo hecho de mantener contacto con un funcionario para plantear un reclamo vinculado a un proyecto financiado por ustedes.**

El proyecto desincentiva la participación informada en la etapa de diseño y evaluación de proyectos, y debilita el control independiente sobre la ejecución y el uso de los fondos. Las organizaciones que actúan como nexo entre comunidades afectadas y equipos técnicos de sus instituciones -muchas de las cuales reciben financiamiento internacional-, y las propias comunidades, enfrentarían el riesgo de ser registradas, fiscalizadas y eventualmente sancionadas penalmente por el solo hecho de mantener contacto con funcionarios o legisladores en relación con un proyecto.

UN ESTADO ENDEUDADO Y UNA SOCIEDAD QUE PAGARÁ LA DEUDA SIN PODER CONTROLARLA

Este pedido cobra una urgencia particular si se considera el alto nivel de endeudamiento del Estado argentino y el rol creciente que sus instituciones tienen en sostenerlo. La deuda pública bruta de la Administración Central a Diciembre de 2025 representaba el 78,2 % del PBI, el 56 % en moneda extranjera⁵. **El Gobierno autorizó la realización de operaciones de financiamiento por hasta US\$ 5.000 millones con entidades financieras internacionales**, y sólo durante 2026, se prevé que las garantías con instituciones multilaterales ascenderán a USD 3.000 millones⁶.

Los préstamos, garantías y líneas de crédito que los bancos multilaterales otorgan al sector público argentino no son donaciones. Son deuda soberana que, tarde o temprano, deberá ser repagada con recursos fiscales genuinos -impuestos, recortes de gasto o nuevo endeudamiento- por la sociedad argentina presente y futura, incluidas las generaciones que aún no tienen voto ni representación en las decisiones que hoy se toman en su nombre. Cuando sus instituciones prestan al sector público de un país con este nivel de compromiso

⁵ “Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe”, CEPAL, 2026, páginas 32 y 35, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/eae6c010-fb88-479b-af03-4c404ac82276/content>.

⁶ “En búsqueda de dólares: ¿Qué pretende hacer Caputo este año y cómo sería el puente hasta volver al mercado internacional?”, Infobae, mayo de 2026, <https://www.infobae.com/economia/2026/05/26/en-busqueda-de-dolares-que-pretende-hacer-caputo-este-ano-y-como-seria-el-puente-hasta-volver-al-mercado-internacional/>; “Tras conseguir las garantías, el gobierno oficializó que avanza en un préstamo de bancos por US\$ 5000 millones”, Clarín, junio de 2026, https://www.clarin.com/economia/conseguir-garantias-gobierno-oficializo-avanza-prestamo-bancos-us-5000-millones_0_f2NcaD9z5N.html.

fiscal, la legitimidad y la sostenibilidad de esas operaciones dependen, en una medida directa, de que la sociedad que finalmente pagará esa deuda haya podido participar, fiscalizar y, si corresponde, objetar las decisiones que la originan.

El proyecto de Ley de Lobby debilita precisamente esa capacidad de control social sobre el endeudamiento público **desalentando el escrutinio ciudadano sobre el endeudamiento, y debilitando la vigilancia sobre el uso de los fondos prestados, una vez desembolsados.**

Mientras la sociedad argentina asume el pasivo de cada nuevo préstamo, las herramientas de control independiente sobre cómo se ejecuta ese mismo préstamo se debilitan. Esto incrementa los riesgos de desvío de fondos y de corrupción que las políticas de salvaguardias de sus instituciones buscan prevenir, y erosiona la legitimidad social de la deuda que sus instituciones contribuyen a sostener.

SOLICITUD

En particular, hacemos un llamamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest (CII), el Grupo Banco Mundial y la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe para que, individual y conjuntamente:

- Realicen un análisis técnico de la forma en que la eventual aprobación de la Ley de Lobby pondría en riesgo la participación de la sociedad civil argentina en los asuntos públicos y en el contexto específico de los proyectos de desarrollo que financian, evaluando en particular su compatibilidad con los marcos sociales y ambientales de sus instituciones y sus políticas de cero tolerancia a las represalias, y con la posibilidad de dar cumplimiento efectivo a una participación significativa de las partes interesadas en un ambiente libre de intimidación y amenazas de represalias;
- Realicen un pronunciamiento público, individual o conjunto, comunicando su preocupación por la posible aprobación de la ley y su impacto sobre el derecho a la participación, sobre la independencia de las organizaciones de la sociedad civil y sobre el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales de sus instituciones;
- Planteen formalmente estas preocupaciones ante las autoridades argentinas, en el marco del diálogo de política que mantienen con el país, solicitando el retiro del proyecto o bien su modificación para resolver los graves problemas reseñados;
- Garanticen, en línea con sus propias políticas de transparencia y rendición de cuentas, que la información sobre los préstamos, garantías soberanas y líneas de crédito que otorguen al sector público argentino permanezca plenamente accesible al público y que la sociedad civil pueda analizarla, difundirla y debatir sin quedar expuesta, por esa sola actividad, al régimen de registro, fiscalización y sanción previsto en la Ley de Lobby.

Atentamente,

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)

Fundeps - Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables

Poder Ciudadano

Foro de Periodismo Argentino - FOPEA

Fundación Protestante Hora de Obrar

Campaña Personas Defensoras en el Desarrollo

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

Amnistía Internacional Argentina